


*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

### DECLARA

De interés Legislativo el 291 Aniversario de la localidad de Capilla del Señor, el cual se celebrará el próximo 14 de septiembre del corriente año, conjuntamente con las fiesta patronal de la Exaltación de la Cruz, que conmemora la fundación del partido.

  
NATALIA M. BLANCO  
Diputada Provincial  
Bloque PRO  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### **FUNDAMENTOS**

La presente iniciativa legislativa tiene por finalidad declarar de Interés Legislativo por parte de esta Honorable Cámara de Diputados el 291° aniversario de la localidad de Capilla del Señor, el cual tendrá lugar el próximo 14 de septiembre del corriente año.

Capilla del Señor, es la ciudad cabecera del partido de Exaltación de la Cruz. Primer pueblo declarado como "Bien de Interés Histórico Nacional", mediante Decreto N° 1.648/1994.-


Sus orígenes se remontan a comienzos del siglo XVIII, cuando Francisco Casco de Mendoza —proveniente de la provincia de Entre Ríos—, hace construir en una de sus estancias, a orillas del Arroyo de la Cruz, una Capilla para su devoción particular, que se ubicaría en el actual patio y casa parroquial.

El 14 de septiembre de 1735, día en que la Iglesia católica celebra la festividad de la Exaltación de la Santa Cruz, la autoridad eclesiástica eleva a la categoría de Viceparroquia al oratorio de Casco de Mendoza, librándolo al culto público.

En 1784 el Ilustrísimo Cabildo «Justicia y Regimiento» ordena la creación del partido de la Cañada de la Cruz (antigua denominación de estos parajes). Los límites de este distrito serán los de la parroquia de la Capilla del Señor, del que posteriormente se escindieron las tierras para la formación de los partidos de Zárate (1854) y Campana (1855).

Capilla del Señor destaca notablemente por la conservación de su esencia de pueblo y sus edificaciones, sostenida en el tiempo pese a la proximidad con las grandes zonas urbanas de Argentina, evidenciando un valor histórico y cultural único en nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
NATALIA M. BLANCO  
Diputada Provincial  
Bloque PRO  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.